III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019. Corrección

Advertido error en la publicación del anuncio de aprobación provisional del presupuesto general del Ayuntamiento de Abajas para 2019, de fecha 21 de enero de 2019, Boletín Oficial de la Provincia número 13, se realiza la presente corrección del mismo a fin de subsanar el error apreciado.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Abajas para el ejercicio 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 100.100,00 euros y el estado de ingresos a 100.100,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Abajas, a 22 de enero de 2019.

El Alcalde,
Ángel María García García